

Sentencias
de un pleito
sobre termino
entre Alcedo y
Lorca



D. Miguel Perez Diaz Esc.^{no} del Rey nro. S.
y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L.
ciudad de Lorca doy fe que habiendose abierto el archi-
vo de ella con la solemnidad acostumbrada se le sacó
un testim.^o dado por Melchior de Peralta Esc.^{no} de S. M.
y el Ayuntamiento de la villa de Alcedo y forma en vir-
tud de auto dictado por Luis de Cazuela Alcalde ord.
de ella en 30 de Mayo del año de 1586 a pedim.^{to} de Fran-
cisco Plaza como Apoderado de Lope Ponce de Entradilla vecino
de esta dha. ciudad comprensivo de la Executoria librada
a favor de dha. villa de Alcedo por S. M. y S.^{tes} sobre
evidentes y ciertos de la R. Audiencia de Granada en 18 de
Agosto de 1529 de las sentencias de vista y revista que
obtuvo en el pleito que siguió en ag.^{ta} Trib.^{al} contra esta
ciudad sobre comunidad de pauto y aprovechamiento
cuyas ~~sentencias se~~ en cuya Executoria se inserta
en q.^{ta} se define el termino comun entre esta ciudad y la referida villa
una sentencia que parece fue dada por los S. Reyes
Catolicos en las Cortes de Toledo año de 1480 segun la
relacion que de ella se hace en ^{el citado} Despacho y mte-
non a la letra es el siguiente

Sentencia a Folio.

En el pleito que es entre Juan de Montalegre, Comendador
de la villa de Alcedo y el Concejo y universidad de la dha.
villa y su Procurador en su nombre de la una parte
y el concejo Alcalde, Alguacil Regidores, Caballeros Evidentes
Oficiales y hombres buenos de la ciudad de Lorca y su Pro-
curador en su nombre de la otra fallamos que los termino
que estan entre la dha. ciudad de Lorca e villa de

